



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

Código del Proyecto: 3.23.07

Denominación del Proyecto: Acceso al Diagnóstico de VIH voluntario y con asesoramiento (Red de testeo)

Período bajo examen: 2022.

Tipo de Auditoría: Gestión.

Dirección General: Dirección General de Control de Salud.

Objeto de la auditoría: Acceso al Diagnóstico de VIH voluntario y con asesoramiento (Red de testeo).

Objetivo de la auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N°161/00-AGCBA. Asimismo, se aplicaron las “Pautas para Informes de Relevamiento” según Res. AGCBA 218/05

A tal fin se procedió a relevar la normativa, datos e información general y particular, relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, obteniendo así la base para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución.

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

1. Entrevista con los responsables de la Coordinación Salud Sexual, VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)
2. Entrevista con los responsables de las áreas de Testeo y asesoramiento de: Fundación Huésped, Sección de Enfermedades Emergentes del Hospital Ramos Mejía y CePAD del CeSAC N°38.
3. Marco legal: Recopilación y análisis de la normativa general y específica aplicable al objeto.
4. Manuales y Normas de Procedimientos.
5. Obtención y análisis de información presupuestaria.
6. Circuitos administrativos.
7. Análisis presupuestario: Solicitud, recopilación y análisis de información presupuestaria: presupuesto de sanción, modificaciones presupuestarias, crédito vigente y ejecución (devengado) correspondiente a la actividad 22000 del programa 62.
8. Recopilación y análisis de la normativa presupuestaria aplicable al objeto de auditoría.
9. Descripción del área relacionada con el objeto auditado:
 - Estructura formal y real. Organigrama.

- Manuales y normas de procedimientos.
- Recursos humanos afectados (cantidad, tipo de contratación, situación de revista, distribución, especialidad).
- Relevamiento de circuitos administrativos y operativos de las áreas determinadas.
- Sistemas de información utilizados en el área.

10. Solicitud de información de otros organismos de control de la Ciudad.

11. Obtención y análisis de información estadística del objeto de auditoría.

12. Sistema de control interno:

Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:

- Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Salvaguarda de los activos.
- Cumplimiento de las leyes o reglamentos.

13. Relevamiento de las acciones realizadas a fin de cumplimentar los objetivos específicos.

Las tareas propias del objeto de examen fueron desarrolladas entre las siguientes fechas: 02 de noviembre del 2023 a 25 de abril del 2024.

Limitaciones al alcance:

1. No fueron suministrados los Convenios de cooperación y asistencia técnica y científica celebrados entre el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las siguientes ONGs: Casa Trans; Nexo; Hogar de Cristo; Senderos y Cruz Roja.

Debilidades relevantes:

1. La Coordinación Salud Sexual, VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), no posee designación del responsable y misiones y funciones que se encuentren validadas por normativa ni por acto administrativo.
2. Se evidenciaron debilidades de control interno, en tanto que la propia Coordinación detectó un reducido número (5.8%) de registros en la HIS de pacientes con cargas virales positivas. Como así también, se constató que existe inconsistencia entre la información de la cantidad de testeos realizados según las estadísticas suministrada

por la Coordinación SIDA y la cantidad de consentimientos informados relevados in situ en el CePAD del Hospital General de Agudos Ramos Mejía, el CePAD del CeSAC N°38 y la Fundación Huésped.

3. El Programa 62 no contó en el presupuesto 2022 con metas físicas
4. Se constató falta de planificación de recursos financieros en partidas que denotan gastos previsibles e indispensables vinculados al cumplimiento de los objetivos de la gestión.
5. Se verificó que, en el convenio celebrado en el año 2015 entre el Ministerio de Salud y la Fundación Huésped, no consta la fecha cierta en la cual se firmó el mismo.
6. Se constató la inexistencia de una adenda en el convenio celebrado durante el año 2015, entre el Ministerio de Salud y la Fundación Huésped a efectos de actualizar la cantidad de insumos a suministrar por la Coordinación SIDA a la Fundación.
7. El convenio entre el Ministerio de Salud y la Fundación Huésped no incorpora una cláusula que especifique si el mismo importará o generará erogación presupuestaria alguna para las partes.
8. El personal bioquímico de la Coordinación no cuenta con la estabilidad que la función que desempeña requiere para dar continuidad a la estrategia de gestión.
9. No existe un protocolo de los laboratorios con la Coordinación del Programa de Salud Sexual, VIH e ITS, respecto a la carga de los resultados positivos.

Conclusiones:

El enfoque de la OPS y la OMS respecto a la atención primaria, tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa tan pronto como sea posible, que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

La tarea realizada por la CSSVIH e ITS, permite acceder a un diagnóstico temprano, el cual posibilita abordar en el corto plazo, un tratamiento retroviral que mejore la calidad de vida y reduzca la probabilidad de transmisión del virus mediante la prevención. Asimismo, realizan una tarea de asesoramiento en prevención, a todo ciudadano que se realice un test con resultado negativo.

Las acciones llevadas adelante por la Coordinación, resultan transversales a todo el sistema de salud y se desarrollan a través de todos los efectores de salud de la CABA (Hospitales y Centros de Salud) y de Organizaciones de la Sociedad Civil. Durante el año 2022 se realizaron 7.161 testeos en los 48 CeSACs y en los 2 CEMAR. Mientras que en los 6 Hospitales se realizaron 4.574 testeos y en las 6 ONGs, 5.313 testeos. La cantidad total de testeos de VIH realizados durante el año 2022 ascendió a 17.048.

Al respecto, en relación a la información estadística, se plantea la necesidad de confeccionar un protocolo de los laboratorios, con la Coordinación del Programa de Salud Sexual, VIH e ITS respecto a la carga de los resultados positivos.

La falta de definición de metas físicas en el presupuesto del programa 62 dificultan evaluar la adecuación de los objetivos definidos en la Ley N°6.507 en función del presupuesto financiero aprobado. Por tanto, resulta necesario en la instancia de elaboración del anteproyecto de presupuesto gestionar ante la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto la incorporación de metas físicas que permitan medir las acciones realizadas por la Coordinación.

Corresponde destacar la importancia de esta línea de acción instaurada en la órbita de Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como política pública que garantiza los derechos sexuales y reproductivos de la población, coordinando y ejecutando programas relativos a la prevención y tratamiento de VIH – Sida.

Palabras Claves:

CSSVIH e ITS – VIH – Test rápido – SIDA – CePAD – Diagnóstico –

